

RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700**Néstor Ricardo Gil Ramos** <ngil@gha.com.co>

Vie 22/12/2023 11:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

CC: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

REPROGRAMACIÓN I.R.I. - SPOA 19573 60 00631 2012 00237 - CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.eml;

Buenos días, atendiendo las directrices, comparto el informe de la audiencia al área, para que sea enviado por ustedes a la compañía.

Estimada Doctora Lorena, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el día 21 de diciembre de 2023, no se pudo llevar a cabo debido a que la Jueza se encontraba indispuesta.

Por lo anterior, se suspendió la audiencia, y se fijó fecha para el día **26 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS*Abogado Senior***ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 11:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Buenos días, atendiendo las directrices, comparto el informe de la audiencia al área, para que sea enviado por ustedes a la compañía.

Estimada Doctora Lorena, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de alegatos de conclusión, llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2023, dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le concedió el uso de la palabra al apoderado de la víctima para que presentara sus alegatos. El abogado inició sus alegatos solicitando la indemnización de perjuicios a favor de su prohijado, de conformidad con lo pretendido en el escrito de demanda. Indicó que las lesiones, el daño y el perjuicio material e inmaterial fueron probados en audiencia, y solicito la condena solidaria de todos los incidentados, incluyendo a la aseguradora.
3. Se le dio el uso de la palabra a la abogada defensora, quien basó sus alegaciones en la petición de que la Jueza no debía reconocer las pretensiones, pues no se probó el perjuicio reclamado. Indicó que no se probó por parte del abogado de la víctima, el salario y los ingresos de su cliente, y tampoco se demostró el daño moral reclamado.
4. Posteriormente intervino la abogado del ingenio, quien dividió sus alegaciones en afirmar que no había lugar al reconocimiento de las pretensiones, por no haberse probado el perjuicio material e inmaterial, y por otro lado, en que en caso de condena, se debía condenar a la aseguradora, pues el riesgo de uso de armas estaba amparado en la póliza, y que el dolo si es asegurable. También señaló que no había lugar a la prescripción derivada del contrato de seguros.
5. Por último intervino, indicando en primer lugar que, tal como se había manifestado, no había lugar al reconocimiento de perjuicios, en segundo lugar, solicité la desvinculación y absolución en caso de

condena, por parte de la aseguradora, debido a la inasegurabilidad del dolo, y a que, además de ello, estaba excluido en el contrato de seguros, y tercero, solicité que se reconociera la prescripción toda vez que el incidente fue presentado en el año 2020 y sólo hasta el 2023, fuimos vinculados como aseguradora al proceso.

6. La jueza decidió suspender la audiencia, debido a la hora, y fijó fecha para la lectura de sentencia, el día 21 de diciembre a partir de las 3 de la tarde.

Anexo el acta de la audiencia.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 9:30

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar

<mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimada Doctora Loren, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de práctica de pruebas, llevada a cabo el día 19 de octubre de 2023, en la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que no asistió el procesado.
2. Se dio inicio a la audiencia, con la práctica de pruebas de la parte actora, quien llamó al estrado a la Doctora Judith Pardo, médica de la Junta de Calificación de Invalidez, quien se pronunció sobre el dictamen de pérdida de capacidad laboral dado a la víctima. Señaló que ella no era la médica ponente, y que las valoraciones se hicieron vía telefónica, por temas de pandemia. Indicó que ella nunca vio al paciente y que simplemente aprobó lo plasmado por el médico ponente.
3. Seguido de ella, escuchamos la declaración de la Doctora Liliana Patricia Posso, médica de la Junta de Calificación de Invalidez, quien se pronunció sobre el dictamen de pérdida de capacidad laboral dado a la víctima. Indicó que ella tampoco vio al paciente e hizo referencia a que los resultados se basaron en las historias clínicas del año 2012, y la valoración de la junta fue en el 2021. Indicó que tampoco conoció al paciente y que el dictamen se basó en esas historias clínicas y en lo dicho por el paciente vía remota.
4. Escuchas las declaraciones, la Jueza indicó que estaba pendiente para realizarse una audiencia con detenido, por lo que decidió suspender la diligencia, y fijar fecha para el día 4 de diciembre de 2023, a partir de las 2 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia de alegatos de conclusión.

Anexo el acta de la audiencia, quedando atento a sus comentarios y valiosas observaciones.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 12:03

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimada Doctora Loren, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de práctica de pruebas que se llevó a cabo el día 10 de agostos de 2023, dentro de la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se inició la práctica de pruebas, llamando al estrado a la Psicóloga Sandra Liliana Gonzalias, quien valoró a la víctima. En su informe detalló sobre los problemas emocionales que tiene el señor Cristian David Saa, por motivo de las lesiones ocasionadas por arma de fuego, las cuales, supuestamente, le impidieron entrar en el ejército y hacer carrera militar.
3. En el contrainterrogatorio, aceptó que su informe lo basó únicamente en lo dicho por el paciente, que no anexó la historia clínica que mencionó en varias partes del dictamen, y que además, la víctima tiene un problema emocional por las difíciles situaciones económicas con las que creció.
4. El Despacho decidió suspender la audiencia, con el fin de que el apoderado de víctimas, pudiera hacer comparecer a los otros testigos.
5. Se fijó nueva fecha para el 19 de octubre a la 1:30 p.m.

Estaremos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS*Abogado Senior***ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 13 de junio de 2023 15:03

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimada Doctora Loren, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia realizada el día 19 de abril de 2023, ante el Juzgado 2 Penal Municipal de Puerto Tejada, en la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se indagó sobre la posibilidad de lograr un acuerdo conciliatorio entre las partes, dejando constancia que no existe ánimo conciliatorio, por lo que la Juez ordenó continuar con el decreto de pruebas.
3. Se le concedió el uso de la palabra a las partes para que presentaran las pruebas que pretenden hacer valer en la audiencia de practica de pruebas, haciendo uso de la palabra cada uno de los intervinientes. Por parte de la aseguradora, se solicitó como prueba, la póliza y el condicionado general de la misma.
4. La jueza decretó todas las pruebas solicitadas por las partes, y fijó fecha para continuar con el incidente de reparación integral, para el día **10 de agosto de 2023, a partir de las 9 de la mañana.**
5. Se finalizó la audiencia.

Anexo acta de la audiencia.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de abril de 2023 9:33

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimada Doctora Loren, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia realizada el día 19 de abril de 2023, ante el Juzgado 2 Penal Municipal de Puerto Tejada, en la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que no asistió el condenado, pero si su apoderado. De igual manera, se me reconoció personería para actuar en representación de la compañía llamada en garantía.
2. Se me corrió traslado del incidente, así mismo como de las pretensiones, oponiéndome a cada una de ellas. Respecto de los hechos debo manifestar que se trata de una condena penal en contra del señor Carlos Eduardo Chantre Calambas, por el delito de lesiones personales dolosas, con ocasión del actuar delictivo del señor Chantre el día 12 de marzo de 2012, mientras servía como vigilante del ingenio del Cauca. Debo manifestar que, por estos mismos hechos, se adelantó incidente de reparación integral, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica, en la cual absolvieron a la aseguradora, pero a diferencia que las víctimas eran los señores Janer Alfredo Hurtado y Alexander García, mientras que, en el actual proceso, la víctima es el señor Cristian David Saa Hurtado y sus familiares.
3. Se pudo conocer que fue el Ingenio del Cauca, quien nos llamó en garantía, y que la póliza a afectar es la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL número 9446, con una vigencia del seguro a partir del día 09 de agosto del 2011 hasta el 09 de agosto del 2012, y el amparo a afectar es el de "RESPONSABILIDAD CIVIL, derivada de anexo para usos de armas de fuego distinguido con el código 01/08/95-13C-12-101213.
4. Una vez escuchadas las pretensiones, las cuales ascienden a la suma \$335.800.000, la Jueza, suspendió la audiencia, y de conformidad con el artículo 103 del C.P.P., fijó nueva fecha y hora para la audiencia de conciliación y decreto de pruebas, **la cual se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2023, a partir de las 2 de la tarde.**
5. Se dio por finalizada la audiencia, estando atentos al envío de la correspondiente acta.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 15:30

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimado Nestor Ricardo, buenas tardes.

Gracias por su pronta respuesta y aclaración.

Agradecemos por favor su apoyo realizando las averiguaciones pertinentes ante el juzgado y la representación de Chubb en la audiencia y proceso.

No hemos recibido la notificación del citado proceso, ni tenemos información adicional al link que les trasladé en correo precedente, por lo que estaremos atentos a la información y gestión que la firma pueda realizar en nombre de la compañía.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

CHUBB®

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E Loren.AspriellaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 27 de marzo de 2023 15:18

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

CC: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RE: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Estimada Doctora Loren, reciba un cordial saludo.

Atendiendo el correo que antecede, comedidamente informo que, revisando la información del proceso atendido por nosotros y que finalizó con fallo favorable para los incidentados, tiene diferente radicación, y es de diferente Juzgado, por cuanto el proceso que nosotros atendimos, lo tramitamos ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villarrica - Cauca, bajo el radicado 195736000631201200335, y el asunto en el cual se convocó para audiencia al 19 de abril, corresponde al Juzgado 2 Penal Municipal de Puerto Tejada y se tramita bajo el radicado 19573600063120120023700.

Si bien es cierto, el procesado parece ser el mismo, los datos del proceso son distinto, por lo que consideramos se trata de otro asunto.

En estos momentos nos encontramos realizando las averiguaciones ante el Juzgado 2 Penal Municipal de Puerto Tejada, para conocer los detalles de la citación.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior / Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 14:49

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Hola Nestor

Por favor me ayudas con la solicitud del correo precedente, la compañía manifiesta que recibió Link para asistir a una audiencia el 19 de abril de 2023 a las 2pm y según el correo adjunto mediante correo del 09 de febrero de 2021 se informo que el proceso se encontraba archivado.

Quedo atenta a tus valiosos comentarios.

Mil gracias

MÓNICA L. TORRES E.

Área de Informes

www.gha.com.co

3168752289



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

mtorres@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado el: lunes, 27 de marzo de 2023 01:14 p.m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA ABRIL 19 DE 2023 A LAS 2:00 P.M || 249569 || CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Importancia: Alta

Estimados, buenas tardes.

Remito citación y link de audiencia de proceso judicial asignado a la firma.

Para nosotros es importante que por favor nos indiquen el motivo de la citación y el estado actual del proceso, dado que el mismo fue reportado como cerrado por fallo favorable desde el año 2021.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios y muchas gracias.

Cordialmente,

CHUBB

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

E Loren.AspriellaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>

Enviado el: lunes, 27 de marzo de 2023 08:49

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

CC: Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: FW: P 161 CITACIÓN AUDIENCIA CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Importancia: Alta

Estimado usuario,

Me permito informar que se ha generado el radicado RED07487 en la plataforma Data Control Web®, correspondiente a la radicación de un documento recibido a través del buzón de Notificaciones Legales de Chubb Seguros Colombia S.A.

Por lo anterior, agradecemos el ingreso a la plataforma para aceptar la recepción de la información, si el documento no pertenece a su Área, por favor redireccionar teniendo en cuenta el siguiente proceso:

1. Click en el campo REDIRECCIONAR.
2. En el campo USUARIO RECIBE - buscar el usuario "nombre de la persona" a quien pueda corresponder la Información; si no identifica el destinatario final, por favor direccionarlo al usuario MAIL ROOM MAIL ROOM.
3. Click en ACEPTAR.

NOTA:

De igual forma se debe redireccionar el radicado y el correo con la información adjunta. El tiempo límite para gestionar la aceptación o rechazo del radicado es de 12 horas (horario hábil), en caso de no recibir respuesta, se dará por aceptado y entregado.

<https://datacontrol.imappsonline.com>

From: Karoll Yurany Medina Trujillo <kmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: domingo, 26 de marzo de 2023 3:02 p. m.

To: claudiart728@gmail.com; mvictoriaramirez2013@gmail.com; Maria Victoria Ramirez Viafara <maria.ramirezv@fiscalia.gov.co>; ifg@gonzalezguzmanabogados.com; tts <tts@gonzalezguzmanabogados.com>; Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>; vsanchez0458@yahoo.es; chantrecarlos83@gmail.com

Subject: [EXTERNAL] P 161 CITACIÓN AUDIENCIA CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS.CUI 19573600063120120023700

Importance: High

Señores

DR. MARIA VICTORIA RAMIREZ
FISCAL LOCAL 02

DR. CLAUDIA LORENA RINCON TABORDA
DEFENSA CONFIANZA

DR. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN.
UNCAUCA SAS
LLAMADO GARANTÍA

DRA. OLIVIA STELLA VIVEROS ARCILLA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
LLAMADO GARANTÍA

DR. VICTOR RAUL SANCHEZ PLACERES
APODERADO VICTIMA.

SR. CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS

DR. JAIR LEANDRO HERRERA
PERSONERÍA MUNICIPAL

PUERTO TEJADA

Cordial Saludo.

Debidamente autorizada por el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Puerto Tejada- Cauca, me permito comunicarle **AGENDAMIENTO** de **AUDIENCIA VIRTUAL CONTINUACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL** a realizarse el día **19 de ABRIL de 2023 a las 2:00PM**, con el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL de Puerto Tejada (C), en el marco del proceso referenciado en el asunto de este correo.

[LINK](https://call.lifesizecloud.com/17651826) AUDIENCIA <https://call.lifesizecloud.com/17651826>

Atentamente,

KAROLL MEDINA T.
Citadora.
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Puerto Tejada.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener

consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.